

La dictadura cívico-militar del general Augusto Pinochet como proceso institucionalizado de violencia política¹

The civil-military dictatorship of general Augusto Pinochet as an institutionalized process of political violence

DANNY GONZALO MONSÁLVEZ ARANEDA²

Resumen

El presente artículo busca estudiar y analizar la dictadura cívico-militar que encabezó el general Augusto Pinochet como proceso histórico en el cual la violencia política se institucionalizó y legitimó como práctica política a la hora de resolver los problemas e instituir un determinado tipo de orden, basado en el disciplinamiento social y la punición.

Palabras claves: Golpe de Estado 1973, dictadura cívico militar, violencia política.

Abstract

This article studies and analyzes civil military dictatorship led by general Augusto Pinochet as a historical process in which political violence was institutionalized and legitimized as a political practice in solving problems and instituting a certain kind of order, based on the social discipline and punishment.

Keywords: 1973 coup d'état, civil-military dictatorship, political violence.

Recibido: 23.11.12. Aceptado: 28.12.12.

Introducción

La historia reciente, como ámbito del conocimiento y disciplinario, nos invita a estudiar y analizar el papel que ha tenido y tiene la violencia política en aquellos

¹ Una versión preliminar del presente artículo fue presentado en el 7° Congreso Chileno de Sociología y encuentro PreAlas Chile, Universidad de la Frontera-Pucón, 24, 25 y 26 de octubre de 2012. Grupo de Trabajo 27 "Violencia y conflicto: Discursos, prácticas y subjetividades".

² Doctor © en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Académico de Historia Política de Chile Contemporánea en el Departamento de Ciencias Históricas y Sociales, Universidad de Concepción. El artículo se enmarca en el trabajo de tesis doctoral intitulada: "El 11 de septiembre de 1973 en Concepción: Violencia política y control social". E-mail: dannymonsálvez@udec.cl

momentos de lucha por la construcción de un determinado orden y, sobre todo, como ésta (violencia política) durante la dictadura cívico-militar que encabezó el general Augusto Pinochet se fue instituyendo, institucionalizando y legitimando como práctica política a la hora de resolver y dirimir los problemas e instituir un tipo de sociedad.

Siguiendo y parafraseando al intelectual Norbert Lechner (2006), entiendo la lucha por el orden “como una lucha por determinar la significación de la política. Y la concepción de la política como un (no el único) eje articulador de las identidades políticas”, y en el caso de la dictadura, estará circunscrita en tres aspectos: en primer lugar, la lucha (por el orden) como una guerra, en la cual el régimen reconoce a la oposición sólo como una resistencia, aquella política binaria del amigo-enemigo y en la cual “el enemigo es muerto o desaparecido”; en segundo lugar, el disciplinamiento de la sociedad como una “experiencia diaria de lo normal y natural”. Un disciplinamiento a través de diversas organizaciones o dispositivos (Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Secretaría Nacional de la Mujer, Secretaría Nacional de la Juventud, Dirección General de Deportes y Recreación, voluntariados y las municipalidades) los cuales al mismo tiempo se transforman en mecanismos de control dentro de un orden jerárquico. Conjuntamente, el espacio público, al estar intervenido (militarizado), provoca la disgregación de las identidades colectivas y con ello la eliminación (eventuales o potenciales) conflictos y peligros. En otras palabras, la dictadura fabrica, instituye una realidad, con sus normas, códigos, pautas y conductas, una sociedad sin conflictos y, si éstos surgen, son “imputados a los políticos demagogos y a la acción subversiva”. Y en tercer lugar, el orden del mercado, “mientras antes el orden era pensado y construido en torno a las categorías de nación, participación, representación y voluntad colectiva, el enfoque neoliberal lo concibe en términos de tasa de inflación, tasa de interés, tasa de emisión monetaria y tasa de desocupación. Con lo cual categorías económicas se cargan de significación política” (Lechner, 2006: 285). Por ello, no es que la dictadura no haga política, es más, critica y “demoniza” la política, pero al mismo tiempo hace su propia política, pero con un lenguaje económico.

En consecuencia, se produce una despolitización de la vida colectiva, los hombres no se reconocen a sí mismos en una identidad colectiva, no organizan la vida en sociedad, la voluntad colectiva es vaciada de contenido, serán ahora las leyes del mercado quienes organicen la vida en sociedad. “Después de 1973, la política deviene en asunto privado y los hombres aparecen en público tan sólo a la luz del mercado. Lo público remite ahora al público consumidor, o sea a hombres y mujeres privados”. (Lechner, 2006: 275-282).

En vista de lo anterior, en las siguientes líneas nos abocaremos a pensar y analizar la dictadura cívico-militar de Pinochet como proceso institucionalizado de violencia política, el papel central que jugó ésta en la configuración de un Estado de Seguridad Nacional, el disciplinamiento de la sociedad y la concerniente

construcción de un enemigo social y político que diera legitimidad histórica y legal a una determinada construcción de la realidad, a sus discursos y prácticas políticas.

Así, en la primera parte del artículo desarrollaremos el concepto de violencia política. En la segunda parte haremos presente determinadas posturas historiográficas que dicen relación con el debate sobre los orígenes de la violencia política en el Chile reciente, para posteriormente adentrarnos en determinados aspectos y características generales del proceso inicial de violencia política post golpe de Estado de 1973. Finalmente esbozaremos algunas conclusiones.

1. El concepto de violencia política como categoría de análisis

Edgard Velásquez (2002) plantea que la Doctrina de Seguridad Nacional se transformó en el fundamento teórico que tuvieron los militares en la lucha contra el comunismo, ya que en el contexto de Guerra Fría se pasó de una guerra militar a una guerra total, cubriendo “todas las áreas de acción, desde el desarrollo económico hasta la educación o la religión y determinó los criterios fundamentales que debían ser tomados en cuenta para, de una manera integrada, proponer el afianzamiento del proceso para combatir al supuesto enemigo interno”. Lo anterior se sustentó en dos postulados fundamentales, la bipolaridad y la guerra generalizada, es decir, la existencia de dos fuerzas opuestas, en pugna e irreconciliables: el bien expresado en el Occidente cristiano y el mal encarnado en el Oriente comunista; esta última se representa en América Latina a través de las revoluciones, movimientos sociales y populares, los cuales ponían en peligro la seguridad nacional, la unidad nacional y la sociedad misma; ante aquello, la población, los ciudadanos se encontraban indefensos para hacer frente a dicha amenaza, por lo tanto eran las Fuerzas Armadas, en su percepción de última reserva moral de la patria y salvaguardia de la institucionalidad, las encargadas de intervenir y asumir la conducción del Estado. Aquello devino en un militarismo que –de acuerdo a Velásquez– significa que “la institución castrense al servicio de la clases dominantes asume una ideología específica y se proyecta como un superpoder entronizado en el Estado burgués, erigiéndose en factor decisivo de la política del régimen con pretensiones de controlar, mediante una metodología de guerra, toda la vida nacional”. Pero ese militarismo no se circunscribe sólo a los militares, también incluye a civiles, “quienes piensan que las soluciones a los problemas, y en general toda la vida social, se deben regir por la disciplina castrense. Estos civiles constituyen la expresión política del militarismo armado y son una punta de lanza en las diversas corporaciones públicas y privadas” (Velásquez, 2002: 12-16).

Para Jorge Tapia Valdés (1980), se trata de la concreción de una alianza militar-tecnócrata, la cual tiene como proyecto político el establecimiento de un nuevo

orden social, sustentado políticamente en “un régimen no democrático de gobierno, fuertemente autoritario y con gran capacidad de acción policial; en la esfera económica, crecimiento económico a través del fomento y defensa de la propiedad privada de los medios de producción, la libre empresa, el incremento de las capacidades de ahorro e inversión a través de un brusco corte de todas las políticas redistributivas y la aniquilación de la capacidad negociadora de las organizaciones laborales; y en la esfera social, el desarrollo de la unidad nacional y del sentido del orden y disciplina en torno a un proyecto cultural monista” (Tapia, 1980: 163)³.

En opinión del politólogo Alain Rouquié (2011), el objetivo de estos regímenes que unen la violencia represiva sin precedentes con el liberalismo económico es “... reestructurar la economía y la sociedad con el objeto de establecer un orden contrarrevolucionario y permanente, así como una vida política y social sin riesgos para el status quo” (Rouquié, 2011: 116). Lechner (2007) dirá que se trata del avance y consolidación del proyecto “neoconservador”.

Uno de los conceptos poco trabajados en el ámbito historiográfico nacional es el de la violencia política. Para no ahondar profusamente en un largo debate teórico sobre el tema, nos haremos cargo de algunas caracterizaciones generales sobre el concepto en cuestión. El primer de ellos lo aporta Julio Aróstegui (1994). Para este historiador español, el tema de la violencia política se desenvuelve en el ámbito de los conflictos políticos y en el cual una de las partes (en conflicto) tiene la tendencia a imponerse sobre el otro, por ello es que el tema de la violencia se tiende a relacionar con el poder; es decir, la violencia, tiende a instalarse en las pautas y prácticas de las luchas por el poder a través de dos acciones, “su ideologización, y su instrumentalización. La violencia ideologizada –se construye una ideología en la que constituye un elemento aceptado de comportamiento, ético, plausible, válido y creador– e instrumenta(liza)da –se crean organismos para recoger, administrar, dirigir la violencia– es un fenómeno común en la política de una parte sustancial del siglo XX” (Aróstegui, 1994: 40-44).

Por otra parte, la conceptualización que hagamos de violencia política dependerá de los actores que la definan, sus propósitos, el contexto en el cual se utiliza y la relación con el poder político establecido, entre otras variables. Tampoco se trata de establecer que la violencia política se circunscribe a la acción individual, colectiva o rebelión de grupos sometidos, los cuales buscan subvertir el orden establecido; es decir, la acción que se produce en un solo sentido, de abajo hacia arriba, resulta

³ Para Tapia Valdés, la elite tecnocrática-empresarial es aquel “estrato de especialistas vinculados por origen y profesión a los sectores empresariales de la agricultura y la manufactura, con una fuerte tendencia al predominio de lo privado sobre lo público en el plano socioeconómico, y hasta ahora desplaza de posiciones de poder o influencia por la inadecuación de sus perspectivas teóricas y prácticas con respecto a las políticas de las corrientes populistas, socialistas, comunitaristas que han predominado en los últimos años en parte del continente. Este grupo, en una situación de supeditación más o menos ostensible, participa sin embargo en los procesos de toma de decisiones juntamente con los militares y les sirve de nexo con los sectores civiles e internacionales” (Tapia, 1980: 149).

poco satisfactoria. Por lo tanto, “equiparar violencia política únicamente a manifestaciones tales como terrorismo, guerrilla, formas diversas de lucha armada, como acostumbra a hacerse con frecuencia desde ciertos enfoques, es, simplemente, una manipulación con fines políticos que no puede ser seriamente aceptada” (Aróstegui, 1996: 16). Por lo tanto y para el caso de lo planteado por Aróstegui (1996), la violencia política tiene que entenderse como una forma particular de violencia, como aquel conflicto central de toda sociedad, el conflicto entre gobernantes y gobernados, donde al mismo tiempo tiene la característica de su verticalidad⁴, y en la cual se da una relación entre poder/violencia y Estado/violencia.

Aspecto significativo a considerar en este proceso es la relación que se produce entre violencia y capitalismo, es decir, se instituye una sociedad capitalista que establece un doble control, por una parte el del Estado sobre la violencia, la llamada “autoridad pública”, “fundada en el monopolio de los instrumentos de violencia”, y por otra, el control del mercado a través del contrato de trabajo capitalista. Por lo tanto, la función principal del Estado capitalista será el disciplinamiento social, por medio de una “vigilancia burocrática”.

En resumen, para Aróstegui, la violencia política debe ser analizada como una categoría histórica donde está presente el problema del poder y las decisiones políticas. Además, se requiere delimitar los ámbitos, espacios, niveles, campo de acción y objeto; es decir, la violencia política es una forma particular y especial de violencia, la cual se centra de preferencia en el conflicto (vertical) entre gobernantes y gobernados, entre grupos dominantes y subalternos, de “arriba abajo” o “abajo arriba”.

Desde la perspectiva de la criminalidad, Austin Turk (1996) señala que uno de los elementos centrales en el análisis sobre la violencia política dice relación con el grupo que domina los procesos de legalización y criminalización, entendiendo el primer concepto como aquel proceso de hacer leyes, instrumentos empíricos para transformar normas ilegales de los grupos dominantes en normas legales que son obligatorias para otros grupos. Mientras que la criminalización consiste en el proceso de imponer leyes que tienen por objeto la coerción psicológica o física de aquellos grupos o sectores que desafían las normas legales. De esta forma los grupos dominantes utilizarán la ley no solamente para penalizar una determinada infracción o delito, sino también para ampliar y consolidar la dominación.

Es decir, toda aquella acción política es vista como delito cuando es percibida por la autoridad (grupos dominantes y hegemónicos) como una alteración o modificación en la estructura de la misma, en ese caso quienes son parte y promueven esas acciones políticas serán criminalizados, imponiéndoles una determinada realidad. Por ejemplo, el concepto de violencia en estos casos es más bien utilizado

⁴ “Con la expresión “verticalidad” queremos caracterizar el hecho de que los polos de las acciones violentas en política, es decir, en lo que llamamos violencia política, son disimétricos. La violencia política es un producto siempre del conflicto entre gobernantes y gobernados. De “arriba abajo” o de “abajo arriba” (Aróstegui, 1996: 25).

para las acciones de los manifestantes contra el gobierno que para aquellas que realizan los partidarios del gobierno o las fuerzas policiales contra los opositores. En ese contexto y siguiendo a Turk, la violencia política adquiere algunas formas y dinámicas sociales, por ejemplo, "... la violencia coercitiva tiene como objetivo persuadir a los oponentes para que concluyan o reduzcan sus acciones políticas. La violencia lesiva, más que persuadir, pretende castigar. La violencia destructiva constituye la última sanción: su objetivo es la exterminación" (Turk, 1996: 42-48). Cada una de ellas varía y responde a un contexto en el cual se aplica, sin embargo las tres no son excluyentes entre sí.

Para la filósofa Adela Cortina (1996), la violencia se presenta como una forma de poder, como un medio que busca conseguir determinados objetivos y, en el caso de las relaciones personales, "un procedimiento es violento cuando con él se trata de forzar a alguien para que haga lo que no quiere hacer de modo natural, trátase de violencia física o verbal". Además, la violencia tiene tres funciones: instrumental, comunicativa y expresiva. La primera de ellas "consiste en utilizarla como medio para alcanzar una meta", en la segunda se "pretende transmitir un mensaje" y en la última, "una persona ejecuta acciones violentas por el puro placer de realizarlas, por el disfrute que le proporciona" (Cortina, 1996: 57-63).

Para finalizar, exponemos la definición y características que da Eduardo González Calleja (2002), la cual resulta operativa y funcional para nuestro tema de trabajo. La violencia política es el "empleo consciente (aunque no siempre premeditado), o la amenaza del uso, de la fuerza física por parte de individuos, entidades, grupos o partidos que buscan el control de los espacios de poder político, la manipulación de las decisiones en todas o parte de las instancias de gobierno, y, en última instancia, la conquista, la conservación o la reforma del Estado. Esta definición provisional abarca desde los llamamientos intelectuales (justificaciones, amenazas, doctrinas y teorías de la violencia) hasta la violencia física, siempre que cumpla dos requisitos: manifiesten intencionalidad y se dirijan a influir en el campo de la estructura política" (González, 2002: 270-271).

2. La institucionalización de la violencia política en los primeros años de la dictadura

El historiador Luis Corvalán Márquez (2001) se pregunta en uno de sus trabajos: ¿Fueron los años sesenta una década de violencia política? Para este historiador y en el contexto de lo que denomina la "emergencia de los proyectos globales" (centro, derecha e izquierda), aquellos años no devinieron en violencia política generalizada, es más, gran parte de los conflictos se canalizaron institucionalmente. Si bien la lucha política fue exacerbada, se mantuvo dentro de los marcos institucionales, incluso el MIR, que irrumpe a mediados de dicha década, aún es una fuerza marginal

y sus acciones, como los asaltos a bancos, constituyen hechos aislados; mientras que en la izquierda institucional, el Partido Socialista, si bien proclama en sus congresos de Linares (1965) y Chillán (1967) la necesidad de la lucha armada, nunca llevó a la práctica aquel discurso; es más, siguió participando de las elecciones y dentro del marco institucional. Mientras que en la derecha, el naciente Partido Nacional buscaba perfilarse como una alternativa al centro demócratacristiano y a la izquierda marxista, por lo tanto, en este escenario y a pesar de su interés puesto en las Fuerzas Armadas, aún no se hacía parte de la violencia política de años más tarde. “En ese sentido, no cabe confundir la agudización de las luchas sociales y políticas con la violencia política generalizada. Lo primero efectivamente ocurrió durante los 60, en particular durante su última parte, pero no así lo segundo” (Corvalán, 2001: 27).

El escenario será distinto durante la década del setenta, cuando la violencia política adquiriera mayor fuerza y amplitud, hasta confluir en la dictadura de Augusto Pinochet, donde el terrorismo de Estado y la violencia política se institucionalizaron y convirtieron en práctica constante. Como señala la historiadora Marina Franco (2012), al estudiar el caso argentino, se trata de analizar “orgánicamente una serie de datos históricos, a través de un entramado de prácticas y discursos que fueron constituyendo progresivamente una lógica política-represiva centrada en la eliminación del enemigo interno” (Franco, 2012: 17).

La tesis que plantea el citado Corvalán difiere (como el mismo autor lo señala) de lo planteado por algunos historiadores, sectores de derecha, militares y por el propio Informe Rettig (Gobierno de Chile, 1991). En el caso del primero, dos textos de la historiadora Patricia Arancibia (Arancibia, 2001, 2003) señalan como punto de referencia de la violencia política en Chile la década del sesenta, particularmente el discurso y accionar de la izquierda, que en palabras de dicha historiadora “la violencia política de la izquierda es, sin lugar a dudas, uno de esos tópicos que requieren ser analizados. En efecto, el pronunciamiento militar de 1973 no puede entenderse si no se conoce el contexto discursivo, particularmente en materia de violencia en que ocurre”, es más, “históricamente, las responsabilidades políticas no pueden evadirse, y en el caso de Chile ellas tienen nombre y apellido: los partidos que conformaron la Unidad Popular y que abrazaron la causa del marxismo llamaron sistemáticamente a la violencia, justificaron de manera abierta la destrucción del que llamaron el “orden burgués” y estructuraron organizaciones violentas al amparo de la institucionalidad política de los partidos” (Arancibia, 2001: 11-12).

Dos años más tarde, volvería a insistir en aquella tesis al publicar otro texto del mismo tenor, esta vez bajo el título de *Los hechos de violencia en Chile: del discurso a la acción* (Arancibia, 2003). A través de la revisión de prensa y revistas de la época, el trabajo da cuenta de los discursos, acciones y hechos desplegados por la izquierda nacional entre los años 1960-1973. Para Arancibia, el objetivo de la investigación fue “explorar una de las raíces ideológicas de la izquierda chilena, a saber su discurs-

so basado en una crítica radical a la sociedad y en una defensa de la violencia como método de transformación de la misma.

En concreto, dicho trabajo recopiló y ordenó cronológicamente el discurso público a través del cual los representantes de los partidos y movimientos, que en nuestro país y en esos años abrazaron la causa del marxismo, propagaron, incentivaron, apoyaron y llamaron al uso de la violencia como un método válido para alcanzar sus fines políticos” (Arancibia, 2003: 9).

En la misma línea y con ocasión del informe sobre Prisión Política y Tortura, un grupo de historiadores y profesores de historia, en respuesta al Informe Valech publicó en la prensa nacional una “Declaración de Historiadores y profesores de historia” (10 de diciembre de 2004) en la cual expresaban su rechazo al contexto histórico del informe, señalando que aquel contenía “un conjunto de falsedades, contradicciones y afirmaciones infundadas, acompañadas de graves omisiones”, insistiendo en los hechos y acciones violentas que desplegó la izquierda previo al golpe de Estado de 1973. Al respecto, entre sus pasajes se puede leer en el punto 2 “Por nuestro oficio, nos preguntamos si en esas páginas, estamos frente a una razonable visión del período. Hemos concluido que no, que –junto a algunas verdades– ahí se nos presenta una vez más un conjunto de falsedades, contradicciones y afirmaciones infundadas, acompañadas de graves omisiones”. A lo cual agregaban en la última parte: “Millones de chilenos guardan en su memoria, en sus documentos personales y en su conciencia recta, una visión claramente diferente a la propuesta por la Comisión sobre la obra humanizadora del Gobierno de las Fuerzas Armadas, aun en medio de sus defectos. A la conservación y difusión de esa verdad completa seguiremos dedicando nuestro estudio, nuestra investigación y publicaciones y nuestra docencia”. Entre quienes firmaban aquella declaración se encontraban: Jaime Etchepare Jensen, Javier González Errázuriz, Jorge Martínez Busch, Álvaro Muñoz Ravera, Gonzalo Rojas Sánchez, Hamish Stewart Stokes.

Finalmente nos encontramos con la perspectiva militar, a través del texto de Carlos Molina Jonson y Francisco Balart (1999), escrito centrado en el estudio de la violencia política en Chile, pero a través de tres manifestaciones: violencia revolucionaria comprendida entre la guerra civil de 1891 hasta el gobierno de Jorge Alessandri, posteriormente la violencia subversiva en los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende y finalmente la violencia terrorista desplegada durante el Gobierno de Augusto Pinochet. Para estos autores, la violencia subversiva fue tolerada y consentida por el propio aparato gubernamental, llegando a destruir la convivencia nacional, mientras que la violencia terrorista constituyó el “conjunto de acciones concebidas en la Unión Soviética, dirigidas desde Cuba y materializadas en nuestro país por grupos de combate de inspiración marxista-leninista. Su propósito fue entorpecer la reconstrucción nacional emprendida por el Gobierno Militar, pero, a pesar del terrorismo, esa empresa colectiva culminó con la institucionalización de sus metas fundacionales” (Molina y Balart, 1999: 12).

En consecuencia, el tema de la violencia política, a pesar de sus contadas investigaciones, viene a constituir un elemento central en el estudio de la historia reciente de Chile, por ello, y retomando lo señalado en las primeras líneas del presente trabajo, una de las interrogantes claves para el estudio y análisis de dicho periodo es preguntarse sobre el lugar que ocupa política e historiográficamente la dictadura cívico-militar en la historia reciente de Chile. En ese sentido, como han señalado Franco y Levín (2007), se trata de prospectar una historia hija del dolor, que tiene como hecho fundacional un momento traumático, donde si bien el aspecto cronológico (el cuándo surge) es importante, solamente viene a constituir un punto de referencia en su estudio, siendo los elementos más significativos aquellos que dicen relación por ejemplo con las guerras, genocidio, terrorismo de Estado y la violencia política; es decir, la historia reciente está fuertemente vinculada en el caso de América Latina a los regímenes militares de la seguridad nacional que se desplegaron a contar de la década del sesenta y setenta, y en ese escenario el tema de la violencia política tiene y requiere un tratamiento especial, no solamente en sus prácticas y aplicabilidad sino que el proceso de institucionalización que se hizo de aquella por parte de los militares, civiles e intelectuales orgánicos del sistema. En otras palabras, la institucionalización de la violencia política así como el terrorismo de Estado fueron dos variables estructurales tanto en el uso de la fuerza como en la consolidación del poder. Por lo tanto, la violencia como acto de dominación pasa a constituirse en el eje central de las relaciones que se dan entre el Estado y sociedad, en este caso, entre un Estado de Seguridad Nacional y una sociedad del control y disciplinada (militarizada).

En vista de lo anterior, ¿cómo se dio este proceso de institucionalización de la violencia política? Carlos Figueroa Ibarra (2001) señala que “cuando la dictadura es abierta, la violencia se ampara en la promulgación de un cuerpo jurídico que ‘legaliza’ el terror. Los decretos represivos se instauran en ellos, la violencia del Estado se ejerce sin límites” (Figueroa, 2001: 57). Por su parte la aludida Marina Franco señala que la represión se desplegó mediante un entramado de políticas y prácticas institucionales, consideradas legales, las cuales se articularon con aquellas de carácter clandestino; en segundo lugar, aquella represión se llevó adelante en nombre de un complejo de significados, relacionado con lo que se conoce como la seguridad nacional, y en tercer lugar, que dicha política estatal fue legitimada desde múltiples sectores de la sociedad, ya sea la discursividad política y periodística dominante.

Es en este contexto donde operarán los bandos y decretos leyes emanados desde la Junta Militar chilena. Así por ejemplo, el Decreto Ley número 1 del 11 de septiembre de 1973 daba por constituida la Junta de Gobierno, la cual asumía el “Mando Supremo de la Nación”, asimismo se designaba al general Augusto Pinochet Ugarte como “Presidente de la Junta” (DL, 1973: 7). Conjuntamente con aquello, los Decretos Leyes 3 y 4 del 18 de septiembre declaraban “Estado de sitio” y “Estado de Emergencia” en todo el territorio nacional, dejando en claro,

de acuerdo al Decreto Ley número 5, que el “Estado de Sitio decretado por conmoción interna” debía entenderse como “Estado o Tiempo de Guerra”, lo cual significaba reprimir de la forma más drástica aquellas acciones que se emprendan contra la integridad física del personal de las Fuerzas Armadas y la población en general; además, se dotó de mayores atribuciones a los Tribunales Militares para la represión de algunos delitos. Lo anterior significó que “en tiempos de guerra, conforme al artículo 418 del Código de Justicia Militar, las penas establecidas en los incisos primero y segundo de este artículo serán, respectivamente, presidio mayor en su grado mínimo a muerte y presidio menor en su grado máximo a presidio perpetuo” (DL, 1973: 16).

Con la declaración de “Estado de Guerra Interna” se procedió a la “militarización” del espacio público, esto quiere decir que la población civil estaría sometida a la rigurosidad del Código de Justicia Militar y, por consiguiente, a los respectivos Consejos de Guerra, situación que ya había quedado establecida a través del bandos número 7 y 8 al indicar que la población debe permanecer en sus casas, lugares de trabajo, sin salir a la calle y aquellos que pretendan resistir o bien no obedezcan las instrucciones emanadas por la junta de gobierno militar (Bando número 24) “serán objeto de un ataque definitivo por parte de los efectivos de las FF. AA. y de Carabineros. Los que fueran tomados prisioneros serán fusilados en el acto” (*El Mercurio*, 26 de septiembre de 1973, p. 23). Tanto los bandos como los decretos leyes fueron estructurando toda una arquitectura legal y punitiva para justificar detenciones, tortura, asesinatos y expulsiones, entre otras medidas represivas.

Como apunta Robert Barros (2005): “En los primeros días inmediatamente posteriores al 11 de septiembre de 1973, la represión más severa estuvo dirigida contra los líderes de los partidos políticos de izquierda, los más altos funcionarios del gobierno de Allende, los miembros del aparato de seguridad personal (GAP) del Presidente y los ex ministros de Estado. A poco andar, la represión se extendió a autoridades del gobierno regional y local, administradores de compañías estatales, miembros de organizaciones sociales y agencias asociadas al depuesto gobierno de la Unidad Popular, militantes de nivel bajo y medio de los proscritos partidos de izquierda, líderes sindicales y comunales, e innumerables trabajadores, estudiantes, trabajadores agrícolas y campesinos sin afiliación a partidos políticos” (Barros, 2005: 157).

Pero aquello no fue todo, paralelamente a la represión y desaparición de personas, los militares llevaron adelante una serie de medidas, pautas y discursos de legitimación que buscaba instituir un determinado orden político, asegurar el control y dominio de la población, así como instituir cierta realidad. Como señala el citado intelectual Norbert Lechner (2006): “El golpe militar de 1973 define la situación chilena como un antagonismo de ‘orden versus caos’. Tal antinomia no permite tregua ni compromisos; se dirime por la victoria de uno y la derrota del otro. El otro es visualizado como enemigo que hay que aniquilar. ¿Quién es enemigo? Todo

lo que amenaza a la seguridad propia: lo diferente. Lo diferente demostraría la presencia del caos. Por consiguiente: defender el orden es eliminar lo diferente. Esta lógica de la guerra no se limita a una situación bélico-militar [...] La lógica de la guerra es perversa; el orden es definido por el caos, el amigo por el enemigo. Hay que destruir al enemigo, eliminar al marxismo. Pero simultáneamente se requiere la existencia del enemigo como supuesto de la propia existencia. ¿Por qué si no cada discurso oficial vuelve a invocar el peligro del marxismo socialismo-estatismo? Demonizar al enemigo se asegura la unidad de los amigos. El “caos marxista” y la “unidad monolítica de las Fuerzas Armadas” son las dos caras complementarias de un mismo “discurso de la guerra” (Lechner, 2006: 285).

Teniendo como elemento central derrotar (extirpar) al marxismo, las Fuerzas Armadas desplegaron en los primeros años una vasta estrategia de dominación y represión, sustentada en dispositivos legales, punitivos y del terror, los cuales tenían como objetivo la legitimación del régimen ante la comunidad nacional e internacional. Dicha estrategia implementada a partir del golpe de Estado tuvo características específicas: fue diseñado, coordinado y ejecutado por las ramas de las Fuerzas Armadas, además contó con la participación de civiles tanto en las acciones de represión como en el respaldo intelectual de aquellas acciones contra los “enemigos internos”. Así, el perfil de este “enemigo” incluía a militantes (simpatizantes) de los partidos de izquierda, dirigentes obreros, campesinos, estudiantes, académicos, intelectuales, familiares y amigos de las víctimas; es decir, todo aquel que bajo el rótulo de “enemigo”, “antipatriotas” y “subversivos” pasaba a constituirse en un potencial peligro para el orden y la seguridad interna.

Como señalamos en líneas anteriores, la estrategia represiva tuvo determinadas prácticas estatales, un entramado político y legal sustentado en los bandos y decretos leyes (DL), entre los cuales podemos mencionar: disolución del Congreso y del Tribunal Constitucional (DL 27); proscripción y receso de los partidos políticos (DL 77 y 78); incineración de los Registros Electorales (DL 130); Cesación de alcaldes y regidores (DL 25); interinidad de la administración pública (DL 6); estados de emergencia (DL 4, 5, 8, 81, 228, 640, 922, y 951); control de la actividad sindical (DL 198), intervención de las universidades (DL 50), entre otras disposiciones (*La Época*, miércoles 6 de marzo de 1991, pp. 14-15). A lo cual se sumaron los Consejos de Guerra y uno de los principales dispositivos del terror, como fue la creación de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Si bien el Decreto Ley Número 521 del 14 de junio de 1974 creaba formalmente la DINA como “organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno”, en la práctica la DINA y su Director, el coronel Manuel Contreras, ya hacia fines de septiembre de 1973 compilaban información respecto a los partidos, militantes y simpatizantes de izquierda (Salazar, 2011: 91).

En la práctica la DINA con el respaldo de Augusto Pinochet, representaba,

interpretaba y ejecutaba el Estado de Derecho a su manera. Tal como nos dice el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación (1990), la DINA fue expresamente creada con fines de represión política, encargada de reprimir a quienes se percibían como enemigos políticos; conjuntamente fue el principal instrumento de guerra contra el marxismo, convirtiéndose con el tiempo en la entidad de apoyo para la consolidación del poder de Augusto Pinochet. De ahí que, “en efecto, aunque formalmente la DINA dependía de la Junta de Gobierno, en la práctica respondió solamente ante la Presidencia de la Junta de Gobierno, más tarde Presidencia de la República” (*La Época*, lunes 11 de marzo de 1991, p. 100).

En palabras de Huneeus (2000), la DINA contaba con personal enrolado de las Fuerzas Armadas, Carabineros y numerosos colaboradores civiles, algunos de ellos reclutados del Frente Nacionalista Patria y Libertad que de manera subrepticia se movían en las reparticiones públicas y empresas privadas, desde donde compilaban información sobre los opositores a la dictadura.

Si bien en el papel la DINA figuraba como un organismo técnico y profesional encargado de reunir toda la información a nivel nacional con el propósito de producir inteligencia que se requería para la seguridad nacional, en la práctica, como señala el Informe Rettig (*La Época*, lunes 11 de marzo de 1991, pp. 100-101), era una organización ilícita, que desde los primeros días de su funcionamiento contó con apoyo económico de las autoridades de la época, así también con centros de detención en los cuales aplicó sistemáticamente la tortura como método para obtener información, situación que originó la muerte de numerosas personas. Conjuntamente con aquello dispuso de grupos especializados o brigadas encargadas de la detención y desaparición de compatriotas.

Entre sus víctimas no sólo estuvieron la izquierda (MIR, PS, PC), también todas aquellas organizaciones consideradas opositoras por la dictadura, entre las cuales se podía contar entidades de la Iglesia Católica (seguimiento a obispos, sacerdotes y colaboradores laicos).

Pero el accionar de la DINA no se circunscribió a nivel nacional, su brazo se extendió a ámbito internacional con su “Departamento Exterior”, por ejemplo a través de los atentados al general Carlos Prats en Argentina (1974), al dirigente demócratacristiano Bernardo Leighton en Roma (1975) y al ex ministro Orlando Letelier en Washington (1976). Este último y repudiable hecho, sumado a algunas presiones internas y externas, llevó a que Augusto Pinochet disolviera la DINA, siendo reemplazada por otra instancia de similares características como fue la Central Nacional de Inteligencia (CNI). “Con fecha 6 del presente S. E. el Presidente de la República, general de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, firmó el decreto de la H. Junta de Gobierno que deroga el decreto-ley N° 521 de 1974, que creó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en atención a haber cumplido el mencionado organismo las delicadas funciones de seguridad nacional que le fueron encomendadas.

Asimismo, dispuso la creación de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) para que el Supremo Gobierno cuente con un organismo especializado que reúna información del nivel nacional que se requiere, para la adopción de medidas que sean necesarias en resguardo de la seguridad interna de la ciudadanía” (*El Mercurio*, 13 de agosto de 1977, p. 1).

De ahí, entonces que “...debe caracterizarse a la DINA como un organismo con facultades prácticamente omnímodas, lo que le permitía afectar los derechos básicos de las personas e incluso emplear su poder para ocultar sus actuaciones y asegurar su impunidad” (*La Época*, lunes 11 de marzo de 1991, p. 100).

¿Cómo se financiaba?, con fondos presupuestarios de carácter reservado y de otros recursos del Estado que le fueron asignados. Conjuntamente con aquello, creó empresas en Chile y el extranjero, se asoció con otras, todas ellas destinadas a operaciones comerciales. Asimismo, un número de empresas donaba dinero. Por último, la DINA se apropió de vehículos y bienes de personas que estuvieron detenidas en sus diversos centros de detención y tortura.

Algunas conclusiones

El sociólogo Tomás Moulian (2009) señala que la violencia ha estado presente en determinados momentos del desarrollo político chileno, así “desde la independencia en adelante, la violencia fue el medio de resolución de crisis. Las guerras civiles triunfales de 1830 y 1891 o, en nuestro siglo, el golpe militar de 1973 constituyeron ejemplos de uso de la violencia para reestablecer un orden, imponer una nueva constelación de poder y, en dos de los tres casos, intentar cambios profundos de carácter económico-social”. En el caso del golpe de Estado de 1973 y lo que fue el régimen de Pinochet, Moulian (2002) es aún más directo y explícito al calificarla como una “dictadura revolucionaria-terrorista”, sobre la base de cuatro elementos. En primer lugar, procedimientos formales, una relación verosímil con principios de justicia y la generación representativa de la ley. En segundo lugar, la capacidad de legislar estaba en manos de las Fuerzas Armadas y no de un poder estatal diferenciado. En tercer lugar, el saber teórico operaba como un sistema dogmático, es decir una ortodoxia. Y en cuarto lugar, el uso del terror sobre el cual se sostenía el orden. Un poder-terror para reprimir e inmovilizar, pero “también poder para conformar las mentes a través del saber, de un saber. De éste fluyen interpretaciones, ideas-fuerzas que explican y orientan la acción, pero también una normatividad, una capacidad creadora de normas, de prescripciones que se transforman en derechos, en poder-derecho, por tanto en poder para hacer” (Moulian, 2002: 165-166).

Es en ese contexto donde situamos el estudio de la violencia, pero de la violencia política como un fenómeno, y sobre todo como un proceso que, si bien estuvo presente en décadas anteriores, particularmente durante la década del sesenta, será

a contar del 11 de septiembre de 1973, con la concreción del golpe de Estado, cuando adquirió mayor dimensión y amplitud, pasando a constituirse en una de las variables centrales en la lucha y disputa por el orden y la consolidación del poder-terror por parte de los militares y los civiles que los respaldaron.

La violencia política entendida como aquella conflictiva relación entre gobernantes y gobernados, entre grupos dominantes y dominados, se centra en el empleo y uso de la fuerza física por parte de individuos, entidades, grupos o partidos que buscan el control de los espacios de poder político, así como manipular las decisiones en todas o parte de las instancias de gobierno, y, en última instancia, mantener, dominar o cambiar el aparato del Estado y aquellas acciones se desarrollarán por medio de determinados dispositivos y mecanismo de control social.

El control de los espacios de poder (y del espacio público) se convirtió en una práctica política permanente de los militares y civiles que apoyaron sus medidas; es decir, la violencia política (represión) en el espacio público pasó a constituirse en una práctica habitual durante el régimen de Pinochet. Dicha violencia política se desarrolló o transitó por dos caminos paralelos, el de facto, de hecho y la institucionalización de la violencia por medio de decretos y leyes que dieron el sustento legal a las medidas coercitivas que se desplegaron particularmente durante los primeros años.

Como todo proceso histórico, la dictadura tuvo momentos de continuidad y cambio, así como curvas y determinadas coyunturas en las cuales la violencia política adquirió mayor amplitud, profundidad (1973 a 1976 y 1983 a 1986), mientras que en otros momentos pareció atenuarse o invisibilizarse, adquirir diferentes rostros y facetas (1980 y 1988), pero, independiente de las características y de los momentos que ésta tuvo, lo cierto es que fue un componente esencial en las medidas y acciones desplegadas por quienes poseían y manipularon las riendas del poder a contar del 11 de septiembre de 1973.

Referencias bibliográficas

- Arancibia Clavel, P. (2001). *Los orígenes de la violencia política en Chile*. Santiago: Fundación Libertad y Desarrollo-Universidad Finis Terrae.
- Arancibia Clavel, P. (2003). *Los hechos de violencia en Chile: del discurso a la acción*. Santiago, Libertad y Desarrollo-Universidad Finis Terrae.
- Aróstegui, J. (1994). "Violencia, sociedad y política". *Ayer* 13: 17-55.
- Aróstegui, J. (1996). "La especificación de lo genérico: La violencia política en perspectiva histórica". *Sistema* 132-133: 9-39.
- Barros, R. (2005). *La junta militar. Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago: Sudamericana.
- Declaración de historiadores y profesores de historia*: <http://www.historiaviva.cl/wp-content/uploads/2007/11/declaracion-de-historiadores-y-profesores-de-historia.pdf>

- DL (1973). *100 Primeros Decretos Leyes dictados por la Junta de Gobierno de la República de Chile*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Cortina, A. (1996). "Ética y violencia política". *Sistema* 132-133: 57-71.
- Corvalán Márquez, L. (2001). *Del anticapitalismo al neoliberalismo en Chile*. Santiago: Sudamericana.
- Figuroa Ibarra, C. (2001). "Dictadura, tortura y terror en América Latina". *Bajo el Volcán* 2(3): 53-74.
- Franco, M. y Levín, F. (2007). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en Construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Franco, M. (2012). *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gobierno de Chile (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación [Informe Rettig]*. Santiago: Gobierno de Chile.
- González Calleja, E. (2002). *La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Huneus, C. (2000). *El régimen de Pinochet*. Santiago: Sudamericana.
- Lechner, N. (2006). *Obras escogidas*. Volumen I. Santiago: Lom Ediciones.
- Lechner, N. (2007). *Obras escogidas*. Volumen II. Santiago: Lom Ediciones.
- Molina Jonson, C. y Balart Páez, F. (1999). *La violencia política en Chile*. Santiago: Instituto Geográfico Militar.
- Moulian, T. (2002). *Chile actual. Anatomía de un mito*. Santiago: Lom Ediciones.
- Moulian, T. (2009). *Contradicciones del desarrollo político chileno. 1920-1990*. Santiago: Lom ediciones.
- Rouquié, A. (2011). *A la sombra de las dictaduras. La democracia en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Salazar, M. (2011). *Las letras del horror. Tomo I: La DINA*. Santiago: Lom Ediciones.
- Tapia Valdés, J. (1980). *El terrorismo de Estado. La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*. México: Editorial Nueva Imagen.
- Turk, A. T. (1996). "La violencia política desde una perspectiva criminológica". *Sistema* 132-133: 41-55.
- Velásquez Rivera, E. (2002). "Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional". *Convergencia* 27: 11-39.

Diarios

La Época, 6 de marzo 1991.

La Época, 11 de marzo 1991.

El Mercurio, septiembre de 1973.

El Mercurio, 13 de agosto 1977.